

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 21091 VALENCIA

Doña María Isabel Boguña Pacheco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 1526/2012 relativo a:

- La mercantil VALENCIA RIB'S, S.L. con domicilio en Valencia, Plaza de Cánovas del Castillo, núm. 2, CIF número B-96521505, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 5.526, libro 2.833, folio 162, hoja número V-48.605.

- Los cónyuges D. Antonio Romero Fernández y Dña. María Luisa Navarro Sais, con NIF número 22540130-S y 2255069-B, respectivamente, con domicilio en Godella (Valencia), Urbanización Campo Olivar, Avda. Guillem Tatay, núm. 5.

- D. José Vicente Martínez Pallardo, con NIF número 22538183-T, con domicilio en Olocau (Valencia), c/ Mayor, núm. 53.

- Los cónyuges D. Salvador Ferrer Fernández y Dña. Ángela Boix Naendrup, con NIF número 22536394-M y 29157133-X, respectivamente, con domicilio en Godella (Valencia), c/ Dalías, núm. 35.

Se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de acreedores el próximo once de julio de dos mil catorce, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber, para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 5 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140031304-1